

## HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA INTEGRACIÓN EFECTIVA PARA LA POBLACIÓN REFUGIADA, MIGRANTE FORZADA Y DESPLAZADA ASENTADA EN COLOMBIA.

*20 de junio, Día Mundial del Refugiado y del Desplazado Interno.*

**Acoger, Proteger, Promover e Integrar** son los 4 verbos que el Papa Francisco ha propuesto al mundo para enfrentar la dramática realidad de tantos migrantes forzados y refugiados que huyen de guerras, persecuciones, desastres naturales y de la pobreza. Hoy y luego del camino transitado por Colombia, **Integrar** cobra un sentido mayor, pues con ello estaremos reconociendo al otro en su integridad, garantizando derechos fundamentales, así como dándole un lugar a las culturas y costumbres que llegan a fortalecer la gran Familia Humana que somos.

La realidad mundial, nos muestra que las migraciones y desplazamientos forzados son una constante. Colombia no es ajena a ello, pues a la fecha el Registro Único de Víctimas identifica un total de 8.273.562 personas víctimas de desplazamiento forzado, así como alrededor de 1.900.000 personas migrantes forzadas venezolanas, entre otras nacionalidades asentadas en el territorio y/o que van de tránsito para llegar a terceros países; ante ello, la **Red Clamor Capítulo Colombia** desde su misionalidad de acoger, proteger, promover e integrar a **migrantes, desplazados, refugiados y víctimas de trata**, se permite poner a consideración de las autoridades estatales y a la opinión pública, algunos elementos como insumos para la definición de acciones que propendan por la **protección y la integración local** de cada una de ellas.

1.- Resaltando el proceso de consolidación del Estatuto Temporal de Protección a Migrantes Venezolanos – ETPMNV-, el cual representa avances de cara a la obligación estatal de brindar protección internacional a este perfil migratorio y tomando como base los testimonios y procesos que cada uno de los miembros de la Red, ha venido identificando, insistir en la necesidad de que en efecto el Permiso por Protección Temporal - **PPT- que emana del ETPMV, materialice el acceso a derechos fundamentales** como la salud, incluido los casos que requieran tratamientos especializados, educación, acceso a justicia y todos aquellos que permitan su realización como seres humanos.

2.- En ese sentido y dispuestos desde nuestro quehacer misional a continuar promoviendo desde un sentido de complementariedad a la respuesta institucional, procesos de integración local, consideramos necesario que, como política de estado, se avance en estrategias de **socialización y sensibilización del alcance del PPT** con sector privado, sector público, sector financiero, entre otros, como estrategia para que lo reconozcan como documento válido y con ello la materialización de una integración real y efectiva en los territorios.

3.- Entendiendo las causas estructurales por las cuales la población refugiada y migrante forzada ha decidido salir de su país, instar al nuevo gobierno y a la nueva legislatura, para avanzar en la **reglamentación de la Política Integral Migratoria**, en donde se prevea un mecanismo de regularización permanente, que recoja a todas aquellas personas venezolanas que no ingresaron en el ETPMV, además de identificar los perfiles migratorios en tránsito; por ejemplo, de nacionales cubanos, haitianos, y extra continentales, entre otros, y proveer una respuesta integral de protección, intérpretes y asistencia a las necesidades reales de estas personas que identifican a Colombia como un país de tránsito y/o de permanencia, y que de igual manera, requieren de una protección internacional, pues con ello, se darán pasos para mitigar **situaciones de riesgo adicionales como la Trata y el Tráfico** y sobre lo cual hacemos un llamado especial, pues los **mecanismos existentes en la política pública, en la práctica son efímeros en materia de prevención del delito y la protección a las víctimas.**

4.- Han existido avances significativos por parte del Estado Colombiano en cuanto a la protección internacional que se concede a las personas que han sido reconocidas como refugiadas, por eso es imprescindible **se favorezca el goce efectivo de todos los derechos fundamentales, económicos, sociales, y culturales para ellos.** No obstante, se hace un llamado al gobierno colombiano para que se esfuerce por garantizar la protección de **los solicitantes de Refugiado, pues** existe fragilidad institucional para la atención de esta población, donde carece de programas de acceso a servicios básicos, y generación de oportunidades para medios de vida e integración.

5.- Durante los últimos años, las dinámicas del conflicto armado interno han venido exacerbándose en los territorios, esto ha generado que tanto población colombiana como venezolana haya sido afectada con la materialización de hechos victimizantes, donde el **desplazamiento forzado interno es el más recurrente.** Ante ello, y cómo organizaciones eclesiales que acompañan y responden a las situaciones humanitarias que se deriva del conflicto, avocamos a quienes corresponda para que de manera decidida se avance por un lado en la **atención integral sin discriminación de nacionalidad**, así como en la **prevención y garantías de no repetición** de los hechos.

6.- Finalmente, y convencidos de la necesidad de seguir fortaleciendo una cultura del encuentro, de fraternidad y amistad social, invocamos a las comunidades de acogida y sociedad en general a que avancemos en **“Construir el futuro con los migrantes y los refugiados”** pues **“(…) cada uno de ellos puede aportar al proceso de edificación,** tal cual nos invita el Papa Francisco en su mensaje para 108ª Jornada Mundial Del Migrante y del Refugiado 2022.